



Universidad
Zaragoza



Resolución de 9 de mayo de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza por la que se publica la aceptación de renunciadas recibidas y la tercera resolución de candidatos seleccionados, en la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021- 2023.

Con fecha 14 de marzo de 2025, se publicó la resolución del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza por la que se publica la lista definitiva de candidatos/as seleccionados/as, candidatos/as en situación de reserva y candidatos/as que no han superado la nota de corte, en la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021- 2023.

Con fecha 29 de abril de 2025, se publicó la resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza por la que se publica la aceptación de renunciadas recibidas y la segunda resolución de candidatos seleccionados, en la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales, contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Según lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria, se concedía un plazo de tres días, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, para la aceptación de los contratos por parte de las personas beneficiarias.

Superado ese plazo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la convocatoria, este **rectorado resuelve** publicar en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es (<https://ae.unizar.es/?app=touz>)

PRIMERO: la lista de beneficiarios que han renunciado a la ayuda concedida (ANEXO I)

SEGUNDO: la lista de nuevos beneficiarios seleccionados como consecuencia de dichas renunciadas (ANEXO II)

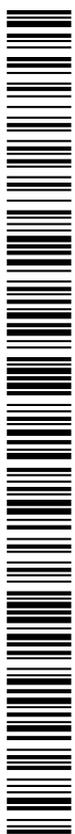
De conformidad con lo establecido en la convocatoria, una vez publicada esta tercera resolución de candidatos seleccionados, las personas beneficiarias deberán aceptar los contratos en un plazo de 3 días, a contar desde el día siguiente a la de la presente resolución. El impreso de aceptación (o renuncia), anexo a esta resolución, deberá enviarse a través del siguiente enlace: <https://sede.unizar.es/?app=solicita&opcion=nueva&id=952>

En caso de no aceptar expresamente la ayuda en el plazo indicado, se considerará que la persona beneficiaria renuncia a la ayuda concedida.

La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda con fecha límite el 1 de junio de 2025.

En casos excepcionales debidamente acreditados, se podrá autorizar la ampliación de los plazos establecidos en la convocatoria para la formalización y presentación de los contratos para la incorporación de los contratados a la Universidad de Zaragoza.

La modificación de las condiciones iniciales de concesión de las ayudas y de los plazos para su ejecución deberá ser autorizada por el órgano concedente, que podrá recabar los informes que



5be636c57fee49a89b7f08e15acceedd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5be636c57fee49a89b7f08e15acceedd>

CSV: 5be636c57fee49a89b7f08e15acceedd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	La Rectora	09/05/2025 10:29:00	



considere oportunos y dar lugar a la modificación de los términos de la concesión mediante nueva resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la orden de bases reguladoras (Orden CIN/1025/2022 de 27 de octubre de 2022).

Para proceder a la firma del contrato, cada persona beneficiaria deberá acreditar la matriculación en un programa de doctorado.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario y podrá ser impugnada ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con las reglas contempladas en el artículo 10.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2



5be636c57fee49a89b7f08e15acceedd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5be636c57fee49a89b7f08e15acceedd>

En Zaragoza, a la fecha de la firma, La Rectora, Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/95

CSV: 5be636c57fee49a89b7f08e15acceedd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAULO	La Rectora	09/05/2025 10:29:00	



ANEXO I. LISTADO DE CANDIDATOS/AS QUE HAN RENUNCIADO A LA AYUDA

<u>Referencia proyecto</u>	<u>Referencia ayuda predoctoral</u>	<u>Beneficiarios</u>
PID2023-146811NA-I00	PRE2024-UZ-06	Arnáiz Pedrosa, Virginia

ANEXO II. LISTADO CANDIDATOS/AS DE RESERVA QUE PASAN A SELECCIONADOS

<u>Referencia proyecto</u>	<u>Referencia ayuda predoctoral</u>	<u>Candidato/a</u>	<u>Orden reserva en proyecto</u>
PID2023-146811NA-I00	PRE2024-UZ-06	Gaitán Torondel, Alfonso	2



5be636c57fee49a89b7f08e15acceedd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5be636c57fee49a89b7f08e15acceedd>

CSV: 5be636c57fee49a89b7f08e15acceedd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	La Rectora	09/05/2025 10:29:00	